Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:6393653

Tribunal: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8- SECRETARIA Nº 16

Expediente: CCF 763/2017 - PHONGO BOADO, FRANCISCO s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Destino: 60000013814 - DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES - INFORME - EMBARGO HABERES - EXTRAÑAMIENTOS ART.64 LEY 25871

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 110, de la ley 25.871, con el objeto de hacerle saber que el Sr. Francisco Phongo Boado, hijo de José Francisco Phongo Isla y de Carmela Blanca Boado Llerena, nacido en Lima, Perú, el 25 de enero de 1986, con DNI N° 95.073.501, con domicilio en Paraguay 2302, 19° “2”, CABA, se le ha concedido la ciudadanía argentina por naturalización mediante Resolución de fecha 27 de abril de 2022 y prestó juramento con fecha 06 de julio de 2022.

763/2017

PHONGO BOADO, FRANCISCO s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de abril de 2022.- RS

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley 346 y su decreto reglamentario 3.213/84, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionario, **RESUELVO:** conceder el honor de la ciudadanía argentina por naturalización a **Francisco Phongo Boado,** nacido en Lima, Perú, el 25 de enero de 1986, con DNI N° 95.073.501 a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento del artículo 35 de la ley 17.671 (texto según ley 22.435) a partir de la fecha del juramento.

Regístrese, **notifíquese**, digitalmente al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica, comuníquese a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las

#29425198#324965373#20220426090439568

Personas, a la División Análisis Legal de la Policía Federal Argentina, a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110 de la ley 25.871) y al Ministerio de Relaciones y Culto de la Nación, a fin de que por la vía pertinente, comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

MARCELO GOTA
JUEZ FEDERAL

REGISTRADO BAJO EL N°…….. AL F°……

DEL LIBRO DE INTERLOCUTORIOS.

EL ……/04/2022

#29425198#324965373#20220426090439568

#29425198#324965373#20220426090439568

Signature Not Verified

Digitally signed by SEBASTIAN ANDRES FERRERO
Date: 2022.07.06 16:17:44 ART